



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN  
08/08/2022



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1054426F

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL CON FECHA 6 DE JULIO DE 2022.**

**Presidente:**

D. Francisco José Aguilar Cortijo (PP)

**Vocales asistentes:**

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Guerrero Sánchez (PP)
- D. Joaquín Ruiz Peña (PSOE)
- D. Sofía Francés García (PSOE)
- D<sup>a</sup>. María Belén Yáñez Martínez (CIUDADANOS)

**Secretario:**

D. José Luís Martínez Griñán

En Aguas Nuevas, siendo las veinte horas del día seis de julio de dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas los/as señores/as Vocales señalados/as al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco José Aguilar Cortijo, a fin de tratar los asuntos señalados en el Orden del Día para los cuales habían sido citados todos/as ellos/as y que a continuación se detallan.

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Se da cuenta del acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 6 de abril de 2022, quedando aprobada la misma por unanimidad con la siguiente corrección observada por el Vocal D. Joaquín Ruiz Peña (Psoe):

Donde dice: "TERCERO.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1/2022 CON CARGO AL SUPERAVIT AÑO 2021 Y MAYORES INGRESOS OBTENIDOS.- (párrafo 5: El Sr. D. Joaquín Ruiz Martínez (Psoe) y Sofía Francés García (Psoe) están de acuerdo con lo señalado por ....."

Debe decir: "TERCERO.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1/2022 CON CARGO AL SUPERAVIT AÑO 2021 Y MAYORES INGRESOS OBTENIDOS.- (párrafo 5: El Sr. D. Joaquín Ruiz Peña (Psoe) y Sofía Francés García (Psoe) están de acuerdo con lo señalado por ....."

**SEGUNDO.- APROBACION DIAS FIESTAS LOCALES AGUAS NUEVAS AÑO 2023.-**

Recibido escrito de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha de fecha 19 de mayo de 2022 por el que se requiere de esta EATIM de Aguas Nuevas la comunicación de las dos fiestas locales que le corresponden a esta localidad a fin de elaborar el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2023, y teniendo en cuenta el visto bueno del Consejo Escolar Municipal celebrado el pasado día 29 de junio de 2022, y respetando la tradición de Aguas Nuevas para la determinación de los días de fiestas locales, se acuerda por unanimidad señalar los siguientes días de fiestas de la localidad de Aguas Nuevas para el año 2023:

- Martes 17 de enero de 2023 (San Antón)
- Lunes 15 de mayo de 2023 (San Isidro)

Se acuerda así mismo remitir el presente acuerdo a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para los efectos oportunos.

**TERCERO.- SOLICITUD DE D. PONCIANO RUESCAS VALCARCEL REVISION ACUERDO PLENARIO DIA 6 DE ABRIL DE 2022 SOBRE NOMBRAMIENTO HIJA PREDILECTA DE LA LOCALIDAD A D<sup>a</sup> ROCIO GUALDA GOMEZ.-**

Se da lectura a las solicitudes presentadas por el interesado en fechas 26 de noviembre de 2021 (propuesta de nombramiento de hija predilecta) y 6 de junio de 2022 (revisión acuerdo desestimatorio del día 6 de abril de 2022), así como a los motivos justificativos para su petición de nombramiento de hija predilecta, a título póstumo, de D<sup>a</sup> Rocio Gualda Gómez.

1



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
09/08/2022



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA 3LCC 42RA TLH7 HZ7N

**ACTA S. ORDINARIA 220706 - SEFYCU 3884915**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN  
08/08/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
09/08/2022



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1054426F

Haciendo uso de la palabra D<sup>a</sup> Belén Yáñez Martínez (Ciudadanos) señala que esperaba que en el pleno de hoy se hubiera iniciado un minuto de silencio, que no se ha realizado, aunque si se ha acordado tres días de luto institucional, por el fallecimiento de la niña de esta localidad D<sup>a</sup> Lucía Cruz Valero. Indica que por lo menos el Ayuntamiento, en su primer acto oficial después del fallecimiento de la vecina indicada, debería haber guardado dicho minuto de silencio.

El Sr. Alcalde llama la atención a la Sra. Belén indicándole que se ciña durante su intervención al punto a tratar y señalado anteriormente.

Dada la palabra de nuevo a la Sra. Belén Yáñez Martínez (Ciudadanos), ésta señala que no considera justo que se trate nuevamente el asunto encontrándose el mismo en el mismo estado de tramitación después de haber tratado el mismo por tercera vez y que únicamente se ha conseguido hasta el día de hoy un descrédito por parte del vecino D. Ponciano Ruescas Gómez hacia los miembros de la oposición. La Ley de Procedimiento Administrativo indica que hay que cumplir a rajatabla los acuerdos adoptados al efecto y en cambio el equipo de gobierno continúa sin haber realizado su trabajo al no haberse seguido los trámites requeridos en el art. 12 y 13 del Reglamento regulador de los Títulos, Honores y Distinciones oficiales aprobado por esta Entidad Local, habiendo transcurrido ya cuatro meses después desde el primer acuerdo adoptado al efecto.

El Sr. Alcalde quita la palabra a la Sra. Belén al considerar que se ha agotado el tiempo de intervención de la Vocal.

Consultado el Sr. Secretario sobre el tiempo de intervención del que disponen los Vocales, éste señala que en una primera intervención el tiempo máximo autorizado es de 10 minutos, en una segunda intervención es de 3 minutos, y en caso de que un vocal se considere aludido, desee disculparse o quiera aclarar dudas, manifestaciones o actuaciones que se le hubieran atribuido, se dispondrá de 1 minuto, todo ello siempre y cuando el Alcalde lo considera procedente (art. 70, 71 y 79 del Reglamento Orgánico y Funcional de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas).

Dada de nuevo la palabra a la Sra. Belén ésta reitera que el expediente se encuentra incompleto al no haberse acreditado hasta el momento los méritos expuestos y por lo tanto no cumplirse lo señalado en el art. 13 del Reglamento regulador de los Títulos, Honores y Distinciones oficiales anteriormente señalado, es decir la información detallada y suficiente que acredite los méritos de la persona propuesta para la concesión del título o distinción honorífica, no correspondiendo a nadie que no forme parte del equipo de gobierno de llevar a cabo dichas gestiones. Los grupos políticos de Ciudadanos y Psoe son la oposición y no forman parte del equipo de gobierno y ellos velan por que se cumplan con democracia las gestiones propuestas y presentadas por el Sr. Alcalde. El Sr. Ponciano no debe criticar sus actuaciones a nivel personal sino como Vocal de la Junta Vecinal. Su trayectoria está más que demostrada y ella, como Vocal de la Junta Vecinal, si va a criticar las actuaciones del equipo de gobierno y pide al Sr. Alcalde que se centre en su trabajo y deje de criticar su persona y su vida. Ella no va a cuestionar el reconocimiento de méritos de la persona propuesta ni quién es merecedor de tales distinciones, y por ello no se niega a la concesión de tal título a D<sup>a</sup> Rocío Gualda Gómez, pero si quiere señalar que el equipo de gobierno no ha realizado su trabajo adecuadamente y, en cambio, si ha cuestionado a los miembros de la oposición.

El Sr. Joaquín Ruiz Peña (Psoe) considera que no se ha realizado el trabajo que se requiere como debe hacerse, estando en desacuerdo con el escrito presentado por D. Ponciano Ruescas Gómez al señalarle que él estaba en el equipo de gobierno y no puso objeción alguna cuando se otorgó otro título idéntico a una vecina de la localidad. Efectivamente él formaba parte del equipo de gobierno de la anterior legislatura, indicando que cuando se concedió dicho título se propusieron a dos vecinos/as de la localidad habiéndosele denegado el mismo a una de ellas. Los grupos de la oposición no politizan nada, quien politiza el asunto son el equipo de gobierno y la persona que presenta la propuesta. Su grupo político si ha recopilado información al respecto y hay vecinos que si están de acuerdo y otros no a la propuesta presentada. Por todo ello él va a votar a favor de la propuesta presentada pero no

2



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA 3LCC 42RA TLH7 HZ7N

**ACTA S. ORDINARIA 220706 - SEFYCU 3884915**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN  
08/08/2022Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1054426F

debe considerarse que dicha decisión se ha visto influenciada por la presión del escrito presentado por D. Ponciano Ruescas.

La Vocal D<sup>a</sup> Sofía Francés García (Psoe) indica que no está de acuerdo con lo señalado por el Sr. Ponciano Ruescas Gómez en el escrito presentado en fecha 6 de junio de 2022. No es cuestión de politizar ni contradecir a nadie. Ella sí conocía la valía humana de D<sup>a</sup> Rocío Gualda Gómez, aunque no conocía o no recordaba todas las acciones realizadas por la misma en la localidad. Ella personalmente ha estado recabando información al respecto. Considera que habría sido más adecuado consultar con los vecinos de la localidad la propuesta formulada. Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente si refrenda la propuesta presentada por el solicitante.

La Vocal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Guerrero Sánchez (PP) señala que no entiende cómo unos días antes de la celebración de las fiestas de S. Isidro la Vocal D<sup>a</sup> Sofía Francés indicó a los miembros del gobierno que debería hacerse un homenaje a la interesada cuando con anterioridad votó en acuerdo plenario su negativa a ello. No entiende tampoco en qué se basa el Sr. Joaquín Ruiz para que cuando él estuvo en el equipo de gobierno anterior sí consideró oportuno concederle dicho título a una vecina de la localidad y en este caso no. Considera que todas esas actitudes adoptadas se producen bajo las directrices de la Vocal del grupo Ciudadanos de esta Entidad Local.

El Sr. Alcalde indica que efectivamente en el pleno del día 2 de febrero de 2022 faltaba documentación para la correcta tramitación del expediente administrativo, tal y como indicó la Sra. Belén Yáñez (Ciudadanos), pero ello fue debido a la intención de llevar a cabo con mayor agilidad la tramitación del expediente y a la falta de personal necesario para tramitar los expedientes con la exahustividad requerida. Por ello se dejó pendiente para el próximo pleno a fin de cumplimentar la documentación requerida, y que con la documentación obrante en el expediente el día de la celebración del siguiente pleno (6 de abril de 2022) el Sr. Secretario señaló que se a su juicio la documentación obrante en el expediente podía considerarse como suficiente para la adopción del acuerdo correspondiente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 13 del Reglamento regulador de los Títulos, Honores y Distinciones oficiales aprobado por esta Entidad Local, por lo que el Sr. Alcalde no entiende ni ve coherente que votaran que no en dicho pleno y en cambio ahora votan que sí. Afirma que no es verdad que él haya ido poniendo en conocimiento de los vecinos la negativa de los grupos de la oposición a la propuesta formulada.

A continuación el Sr. Alcalde de la palabra, en su turno de réplica, a la Sra. Belén. Señala la misma que todo lo que presentan y dicen en este Ayuntamiento los grupos de la oposición lo hacen de forma conjunta no siendo verdad que sea ella la que lleva la voz y mando. Señala nuevamente que es necesario iniciar el expediente correctamente para debatirlo y votarlo, debiendo exigirse la debida rigidez para ello, debiendo acatar lo señalado en la ley de procedimiento administrativo. El punto en cuestión se ha llevado nuevamente a pleno sin haberse efectuado las indagaciones pertinentes para ello.

El Sr. Joaquín señala que al Sr. Alcalde no le faltó tiempo para poner en conocimiento de algún ciudadano de la localidad el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal en fecha 6 de abril de 2022, siendo desmentido por el Sr. Alcalde. Señala además que cuando se concedió el título de hija predilecta durante su legislatura sí se indagó y se recopiló información necesaria para ello, cosa que el actual equipo de gobierno no ha hecho. Únicamente pide que se hagan las cosas bien hechas.

La Sra. Sofía señala que ella no disponía de información hasta el día de la fecha para refrendar la propuesta formulada, pero que ha realizado las indagaciones pertinentes y ahora sí tiene la información necesaria para ello.

Tras este largo debate y teniendo en cuenta todo lo anteriormente señalado se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta formulada por D. Ponciano Ruescas Valcárcel, nombrando a Doña Rocío Gualda Gómez el Título de Hija Predilecta de esta localidad, a título póstumo, debiendo hacerse público dicho nombramiento a través de su publicación en el

3



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
09/08/2022

ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA 3LCC 42RA TLH7 HZ7N

ACTA S. ORDINARIA 220706 - SEFYCU 3884915

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN  
08/08/2022Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1054426F

Boletín Oficial de la Provincia y proceder en la forma establecida en el art. 15 del Reglamento regulador de los Títulos, Honores y Distinciones oficiales aprobado por esta Entidad Local.

**CUARTO. - EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 2/2022 CON CARGO AL SUPERAVIT AÑO 2021 Y MAYORES INGRESOS OBTENIDOS.-** Vista la propuesta de Modificación de Crédito nº 2/2022 de fecha 29 de marzo de 2022 del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022 (Presupuesto prorrogado del año 2019) formulada por la Alcaldía de acuerdo con lo previsto en los artículos 34 a 37 y 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y el art. 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Visto el informe de la Intervención General en relación a la modificación de crédito propuesta y dado lo que se prevé en el art. 8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

El Sr. Secretario pone en conocimiento de los miembros de la Junta Vecinal las partidas que sería necesario ampliar debido a los mayores gastos que se prevén durante el ejercicio, así como a los gastos que son necesarios ampliar debido a la previsión de subvenciones que han sido convocadas por diversas instituciones y solicitadas por esta Entidad Local para el presente ejercicio 2022.

Toma la palabra la Sra. Belén Yáñez Martínez (Ciudadanos) señalando que hay que partir que aún estamos trabajando con el presupuesto prorrogado del año 2019 por lo que es lógico que no esté ajustada la consignación presupuestaria a las necesidades existentes. No puede gobernarse un Ayuntamiento sin presupuesto ajustado a las necesidades y a golpe de modificaciones de crédito. El Sr. Alcalde tiene la obligación de presentar un presupuesto ajustado a las necesidades actuales de la localidad y no dedicarse a culpar a los grupos de la oposición de dicha situación, al no tener potestad ésta para la elaboración y presentación de este.

La Sra. Belén pregunta sobre las condiciones de la convocatoria de la subvención de la JCCM para la ampliación de la Escuela Infantil, en el sentido de si la subvención por parte de la JCCM será del 100% del coste de la inversión a realizar.

El Sr. Secretario le informa que la resolución definitiva de concesión de la subvención solicitada por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha no ha sido notificada a esta Entidad Local hasta el día de la fecha.

La Sra. Belén el Sr. Joaquín y la Sra. Sofía indican que no puede aprobarse una modificación de crédito para tal fin si aún no se ha recibido la resolución favorable para la concesión de la subvención solicitada.

El Vocal D. Joaquín Ruiz indica además que debería haberse hecho con anterioridad una previsión del gasto de suministro eléctrico.

El Sr. Secretario interviene a petición de la Alcaldía señalando que el hecho de proponerse el expediente de modificación de créditos para hacer frente a los gastos que suponen la ampliación de la Escuela Infantil de la localidad es el de no demorarse este Ayuntamiento en el tiempo a fin de intentar ejecutar las obras y puesta en funcionamiento de la Escuela Infantil con la ampliación de un aula más para 15 alumnos lo antes posible dentro del curso escolar 2022-2023.

Así mismo señala el Sr. Secretario que en virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, los expedientes de modificación de créditos se hacen como previsión de un posible gasto para el que no exista consignación y exceda del nivel de vinculación jurídica y exista una propuesta razonada justificativa de la misma, que valorará la incidencia que pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de su aprobación, por lo que no es necesario que haya en el momento de la posible aprobación del expediente de modificación de créditos una resolución definitiva por parte de la JCCM para la concesión de la subvención solicitada.

Así mismo señala el Sr. Secretario que en caso de que se conceda la subvención solicitada, según las instrucciones enviadas por la JCCM referente a las manifestaciones de interés para entidades locales del programa de creación o ampliación de escuelas infantiles, en

4



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
09/08/2022

ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA 3LCC 42RA TLH7 HZ7N

ACTA S. ORDINARIA 220706 - SEFYCU 3884915

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
08/08/2022  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1054426F

virtud de la legislación reguladora al respecto, la cuantía de la eventual ayuda y para la finalidad que se persigue (ampliación de una unidad y plazas en la escuela infantil, que ya cuenta con autorización de apertura y funcionamiento por parte de la Consejería con competencias en materia educativa) es de 9.400 € aproximadamente por plaza creada.

El Sr. Alcalde señala que el incremento de la partida propuesta motivada por la subida de la luz no podía preverse y que una vez comprobado dicho incremento con las remesas de suministro eléctrico que han llegado de los últimos meses se ha procedido a la petición de ofertas económicas de distintas empresas comercializadoras de suministro eléctrico para ver la posibilidad de adjudicar dicho servicio a la más económica. En cuanto a la ampliación de la Escuela Infantil y alumnado se trata de atender la demanda y necesidad de los vecinos de la localidad, al haber quedado niños/as sin plaza para el próximo curso escolar 2022-2023 y que habiendo hecho las gestiones pertinentes de la Junta de Comunidades y según instrucciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se ha procedido a la solicitud de la subvención señalada, habiendo un compromiso verbal de la misma al respecto.

Dado el turno de réplica a la Sra. Belén ésta señala que ella está de acuerdo, como es lógico, que se amplie la escuela infantil de la localidad si existe esa necesidad, pero también señala que el incremento del gasto en el suministro de la luz ha sido motivado principalmente por el exceso de consumo de luz que se viene produciendo en los distintos servicios municipales. Una cosa es el incremento en el precio de la luz y otra es el aumento del consumo de la luz al haberse producido despilfarro y descontrol en lo que a ello respecta. El Ayuntamiento debería adoptar las medidas pertinentes a fin de disminuir, dentro de sus posibilidades, el consumo de luz.

La Sra. Belén Yáñez Martínez (Ciudadanos) señala que en un principio únicamente estaría de acuerdo de llevar a cabo la modificación de créditos que afecten exclusivamente a los gastos repercutidos para la ampliación del aula de Educación Infantil y la ampliación de matriculas.

El Sr. Alcalde llama al orden a la Sra. Belén por hacer uso de la palabra sin habérsela concedido.

No obstante, el Sr. Alcalde acepta la modificación de su propuesta inicial realizada, aceptando la modificación indicada por la Vocal Sra. Belén Yáñez, acordándose por unanimidad:

1.- Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 2/2022 del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor de Aguas Nuevas del año 2022 de acuerdo con el siguiente detalle:

Los diferentes importes aplicados a los diferentes destinos se concretan en:

Partida	Concepto	Importe
622.459	Inversiones en edificios y otras construcciones	90.000,00 €
227.920	Trabajos servicios municipales realizados por otras empresas	20.000,00 €
220.323	Equipamiento centros educativos	15.000,00 €
131.221	Personal laboral contratado	9.000,00 €
160.231	Seguridad Social a cargo empresa	3.000,00 €
		<u>137.000,00 €</u>

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinarán los mayores ingresos que se prevén obtener sobre los consignados, según lo establecido anteriormente será el siguiente:

Con cargo a mayores ingresos sobre los totales previstos:



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
09/08/2022





FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN  
08/08/2022



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1054426F

Partida	Concepto	Importe
45080	Subvención JCCM ampliación Aula Escuela Infantil	137.000,00 €

2.- La Modificación de Crédito del Presupuesto General de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas adopta la modalidad de crédito extraordinario con cargo a mayores ingresos para gastos generales por un importe total de ciento treinta siete mil euros.

3.- Someter a información pública durante un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.- Entender definitivamente aprobada la modificación de crédito en caso de que no se presenten reclamaciones en el periodo de información pública y publicar su resumen en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez publicada.

**QUINTO. - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** Dada cuenta por el Secretario a los miembros de la Junta Vecinal de las Resoluciones de la Alcaldía números 84//2022 a 164/2022, toman conocimiento todos los Vocales asistentes al Pleno, con las siguientes observaciones:

Vocal D<sup>a</sup> Belén Yáñez Martínez (Ciudadanos):

1.- Resolución nº 97, de 18 de abril de 2022, pregunta a qué se refiere concretamente dicha Resolución. Se le contesta indicándole que corresponde a la propuesta presentada por Aguas de Albacete para autorizar, en caso necesario, a la suspensión del suministro de agua potable por impago de recibos por parte de deudores abonados al Servicio Municipal de Aguas de la localidad.

2.- Resolución nº 150, de 15 de junio de 2022, pregunta si hubo más de una oferta presentada en el proceso de licitación para la adjudicación del servicio de Piscina Municipal para la temporada de verano de 2022. Se le indica que hubo dos ofertas presentadas habiéndose rechazado una de ellas al no ajustarse a las condiciones estipuladas para su aceptación. En el día de la fecha ha sido ingresado el importe de la fianza definitiva y el importe de la adjudicación y se ha firmado el contrato correspondiente.

3.- Resoluciones referentes a la autorización de enganches de luz a puestos ambulantes, pregunta la Sra. Vocal si se trata de igual manera a todos los puestos solicitantes del enganche de luz. Se le contesta indicándole que si se aplican las mismas condiciones a todos los solicitantes de enganche de luz para los puestos ambulantes de la localidad, cobrándoles una cantidad fija de 25,00 €/mes a cada uno de ellos, previa solicitud.

Vocal D. Joaquín Ruiz Peña (Psoe):

1.- Resolución nº 86, de 07 de abril de 2022, sobre la denegación de documentación administrativa requerida. Se le pone en conocimiento que efectivamente se denegó dicha solicitud debido a la gran cantidad de documentación requerida ya que ello afectaría al normal funcionamiento de los servicios administrativos de esta Entidad Local.

2.- Resolución nº 112, de 11 de mayo de 2022, pregunta para qué se han adquirido tableros y mesas. El Sr. Alcalde le señala que fueron adquiridas para diversas actividades municipales durante las fiestas de la localidad al haberse roto algunos tableros de los que disponía el Ayuntamiento.

Vocal D<sup>a</sup> Sofía Francés García (Psoe):

1.- Resolución nº 112, de 11 de mayo de 2022, sobre los gastos de tramitación de procedimiento en Juzgado. Le contesta el Sr. Alcalde que corresponde a honorarios de abogado en el procedimiento seguido en el Juzgado por denuncia de los Vocales de la oposición de este Ayuntamiento.

**DECIMO-SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. Alcalde les indica nuevamente a los Sres. Vocales que si las preguntas que formulan a la Alcaldía las presentasen por escrito con suficiente antelación, podrían ser contestadas en este acto y no demorar algunas de ellas hasta la celebración de otro pleno.



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
09/08/2022



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA 3LCC 42RA TLH7 HZ7N

ACTA S. ORDINARIA 220706 - SEFYCU 3884915

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN  
08/08/2022



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1054426F

Procede seguidamente a contestar a las preguntas que se realizaron en el pleno de fecha 6 de abril de 2022 y quedaron pendientes de contestar y que a continuación se detallan:

Vocal D<sup>a</sup> Belén Yáñez Martínez (Ciudadanos):

Pregunta 1.- Sr. Alcalde, ¿nos puede decir gracias a que Administración (provincial o regional) Aguas Nuevas es un pueblo cardio-protégido con un desfibrilador automático? Contestación: Esta Administración solicitó una subvención para la adquisición de un desfibrilador para el Servicio de Protección Civil de la localidad. Fue concedida por la Diputación Provincial de Albacete y se decidió instalarlo en la vía pública para su uso.

Pregunta 2. Sr. Alcalde, ¿nos puede informar cuantos participantes han realizado las actividades programadas por nuestro ayuntamiento en las Fiestas de Santón?

Contestación: El Sr. Alcalde le indica que hubo los participantes suficientes bajo su criterio para llevar a cabo las actividades programadas.

Pregunta 3. Sr. Alcalde, ¿Nos puede informar cual es el proyecto inicial que ha presentado el Ayuntamiento para la solicitud de la subvención del Plan de Corresponsables para que se lo concedan?, ¿Cuántas modificaciones ha realizado al proyecto inicialmente presentado?, ¿Por qué ha modificado ya en varias ocasiones el proceso de admisión de alumnos para dicho Plan? Contestación: Inicialmente no tuvo que hacerse proyecto alguno, ya que la subvención fue concedida directamente por la JCCM. Únicamente tuvimos que aceptarla o rechazarla. No se tuvo que hacer modificación alguna al objeto de la subvención concedida. El proceso de admisión de alumnos se ha modificado en varias ocasiones al considerarlo conveniente a fin de ajustarnos a las demandas y necesidades de las familias inscritas.

Pregunta 4. Sr. Alcalde, en la convocatoria Dipualba Responde de la Diputación Provincial de Albacete este Ayuntamiento dispone de una asignación de 40.000 euros, ¿en qué va a destinar dicho importe? Contestación: Inicialmente en la renovación del suelo del pabellón polideportivo de la localidad.

Pregunta 5. Sr. Alcalde ¿Dónde está la Resolución de Alcaldía para el cambio de ubicación del mercado dominical durante las pasadas Fiestas de S. Antón? Contestación: Se habló directamente con la empresa adjudicataria del servicio, tal y como se acordó en una reunión que se mantuvo al respecto con la asistencia de todos los miembros de la Junta Vecinal y le recuerda que aún no se había procedido en dicho día a la renovación del Convenio firmado entre las partes afectadas.

Pregunta 6. Sr. Alcalde, la actividad organizada por nuestro Ayuntamiento el viernes 18 de marzo en la Casa de la Cultura, noche de Dj's para jóvenes, ¿Nos puede contar como se desarrolló? Contestación: El desarrollo fue muy sencillo, actuación de Dj's con música y muchos vecinos disfrutando de la misma.

Pregunta 9. Sr. Alcalde, ¿nos puede decir de qué año data la salida de reina y damas con sus padres en fiestas patronales?

Contestación: El Sr. Alcalde le indica que de los años 70 o 80 aproximadamente.

Pregunta 10. Sr. Alcalde, ¿Nos puede poner en conocimiento que subvenciones ha solicitado este Ayuntamiento referentes a arreglo de caminos, Agenda 2020-30 y adquisiciones de bancos y papeleras?

Contestación: El Sr. Alcalde le indica que está en contacto con distintas administraciones públicas y que poco a poco se irán dando soluciones a dichas demandas ya que aún hay tiempo para ello.

Pregunta 12. Sr. Alcalde, ¿Nos puede decir en que ha apoyado el Ayuntamiento a los hosteleros, aparte de que le eximiéramos de pago de la tasa de ocupación de la vía pública con terrazas durante el periodo de pandemia? Contestación: Como Vd. bien ha dicho, se les eximió del pago de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas, así como la de publicidad. Así mismo se les ayudó mediante la entrega de vales de consumiciones procedentes de los premios en los distintos concursos celebrados durante las fiestas de la localidad.

Pregunta 13. Sr. Alcalde, ¿Sabe el significado de colono y colona? ¿Para usted, cualquier vecino que vive en Aguas Nuevas lo considera colono/colona? Contestación: El Sr. Alcalde le indica que sí: grupo de personas de un mismo origen geográfico de la misma etnia o religión que se instalan en un lugar distinto al suyo originario por motivos de diversa índole. Para él todos los vecinos son iguales, de todas las maneras como la pregunta la hace por el título que

7



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
09/08/2022



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA 3LCC 42RA TLH7 HZ7N

**ACTA S. ORDINARIA 220706 - SEFYCU 3884915**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN  
08/08/2022



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1054426F

ahora ostentan nuestros jóvenes, le indica que es un homenaje a nuestras raíces y la Sra. Vocal de festejos implantó con mucha ilusión habiendo sido del agrado de muchos vecinos de la localidad.

Así mismo la Vocal D<sup>a</sup> María Luisa Guerrero Sánchez (PP) contesta a las siguientes preguntas que formuló la Sra. Belén:

Pregunta 14. Sr. Concejala, en la reunión mantenida con Aguas de Albacete el día 16 de marzo de 2022, quedo sobre la mesa que usted iba a reunirse a solas con Julián Javier, representante de la empresa Aguas de Albacete para negociar algo sobre las botellas de agua o fuente de agua para nuestro Ayuntamiento, ¿en qué ha quedado dicha negociación? Contestación: Sra. Vocal, ¿Qué ha querido decir con reunirme a solas con el representante de la empresa Aguas de Albacete? No contestare a ninguna de sus preguntas malintencionadas.

Pregunta 15. Sr. Concejala, ¿nos puede explicar quién ha tomado la decisión del "pitoste" de cortes de honor que está montando? Me resulta bochornoso que usted compare la tradición de un pueblo como Aguas Nuevas con un certamen de belleza y así lo ha hecho colocando a los chicos una bufanda típica de un certamen de belleza. Contestación: Ya veo que a la Sra. Belén Yáñez no le gusta su trabajo y si así fuera nunca lo reconocería. Ella hará lo que considere conveniente cuando llegue, si algún día llega, al puesto que ella desarrolla actualmente. El "pitoste" que indica la Sra. Belén se formó cuando en las reuniones celebradas al respecto los miembros de la oposición intentaron manipular y politizar el asunto. El grupo de gobierno actual está muy orgulloso y contento por las fiestas realizadas para el pueblo en general. Le pide a la Sra. Vocal que tenga más educación en las expresiones y comentarios que realiza.

Así mismo en lo referente a los altavoces que en su día había en el Salón de Sesiones y que la Sra. Belén preguntó sobre su destino al adquirirse un nuevo equipo de megafonía por el actual equipo de gobierno, señala que cuando la actual Corporación tomó posesión de sus cargos en el mes de junio de 2019 ya no se encontraba el equipo de megafonía antiguo, justificándolo mediante una fotografía del día de la toma de posesión donde se demuestra que ya no estaban instalados los mismos. Señala que el Vocal D. Joaquín Ruiz Peña estaba como Vocal en la legislatura anterior, y puede preguntarle a él directamente. Por ello deja la siguiente pregunta en el aire: ¿Sigue interesándole a la Sra. Belén Yáñez el destino de los altavoces que se encontraban instalados en el Salón de Plenos del Ayuntamiento? La Vocal D<sup>a</sup> María Luisa Guerrero Sánchez indica que ella si está interesada en saber el destino de estos.

Seguidamente le contesta a la Sra. Sofía Francés García (Psoe):

Pregunta 6. Sr. Concejala, ¿usted es consciente que hay adolescentes que quieren salir en la corte y no pueden porque tienen por imposición subir con sus padres y sino no pueden salir? ¿la libertad en la elección de la pareja, dónde está? Contestación: En la reunión mantenida en el Ayuntamiento al respecto se les informó muy detalladamente de este tema. Hay unas normas que cumplir y quien ha tenido problemas personales o familiares se ha dirigido al Sr. Alcalde o a ella personalmente y se les ha dado solución de la mejor manera posible. En general la gente quedó muy contenta con el acto de coronación celebrado.

Vocal D. Joaquín Ruiz Peña (Psoe):

Pregunta 1. Sr. Alcalde, ¿Cuántas asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro de nuestra localidad han presentado solicitudes para subvencionar alguna de sus actividades? Contestación: El Sr. Alcalde le indica que 4.

Pregunta 2. Sr. Alcalde ¿sabe qué cuando convoca una reunión institucional, es decir la corporación al completo, debe anunciar los convocados y el orden del día? Contestación: El Sr. Alcalde le indica que sí. Indica que la pregunta es surrealista porque cuando se les convoca a una reunión la mayoría de las veces no confirman su asistencia o cinco minutos antes de las mismas avisan de que no pueden asistir por algún incidente.

Pregunta 3. Sr. Alcalde, ¿no piensa contestar al escrito que le hemos presentado sobre la carpa?. ¿Cómo va a procederse a la adjudicación de esta? Contestación: El Sr. Alcalde le indica que no ve procedente dicha pregunta al estar ya pasadas las fiestas de la localidad. Por su puesto que la adjudicación se ha realizado ajustándose a lo estipulado en la ley.

Pregunta 4. Sr. Alcalde, ¿sabe la diferencia entre poda y tala de árboles? Contestación: El Sr. Alcalde le indica que sí.

8



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
09/08/2022



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA 3LCC 42RA TLH7 HZ7N

**ACTA S. ORDINARIA 220706 - SEFYCU 3884915**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
NUEVAS  
GRINAN  
08/08/2022  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZAyuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1054426F



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
09/08/2022

Pregunta 5. Sr. Alcalde, ¿Cómo ha iniciado el expediente de contratación para la tala de los árboles del camino de Melegriz, junto al camino del canal del Salobral? ¿Dónde están los presupuestos? Los hemos solicitado en Secretaria y allí no están. ¿A cuánto asciende dicho trabajo? ¿A quién le ha pedido informe para realizar dicha tala? ¿La tala ha sido por decisión propia o a petición de quién? ¿Quién va a beneficiarse de la leña que ha generado la poda? ¿Se ha avisado a los vecinos de la posibilidad de disponer de ella? Contestación: El Sr. Alcalde le indica que toda la documentación a respecto la tienen en el Ayuntamiento. Le recuerda que ya han visto el expediente en el que se encuentra el informe solicitado a Desarrollo y Sostenibilidad. Dichos trabajos se realizaron a petición de la Comunidad de Regantes y su finalidad era la de velar por la seguridad de los transeúntes de dicho camino.

Pregunta 8. Sr. Alcalde ¿Cómo lleva el proyecto del bar de la piscina municipal? Contestación: Señala el Sr. Alcalde que el mismo se encuentra en proceso de elaboración del proyecto técnico.

Vocal D<sup>a</sup>. Sofía Francés García (Psoe):

Pregunta 1. Sr. Alcalde, ¿Nos puede decir cuánto ha costado los programas de fiestas de San Antón 2022 o mejor dicho el programa de campaña electoral gratuita que ha realizado fuera de lugar sobre usted y su Equipo de Gobierno? Contestación: El coste de elaboración de los programas de fiestas de S. Antón ha sido de 2.589,00 €. No sabe en qué se basa la Sra. Vocal D<sup>a</sup> Sofía Francés para decir que el programa de fiestas es una campaña electoral gratuita hacia él y su equipo de gobierno. Le indica así mismo que en el programa de las fiestas de mayo de 2019 su compañero D. Joaquín Ruiz Peña (Psoe), Vocal en la legislatura anterior, sí aprovechó el mismo para que en su saludo pidiera a la ciudadanía su voto. Considera que eso sí es hacer campaña electoral pagada por todos los vecinos de Aguas Nuevas. Él, en ningún momento ha actuado en tal sentido.

Pregunta 2. Sr. Alcalde, el importe del gasto de las facturas de suministro eléctrico se han duplicado y hemos llegado a algunas facturas por importe de más de 30.000 euros/mes. ¿Por qué no se han adoptado medidas para hacer frente a dicho aumento? ¿Sabe el tipo de contrato que tiene nuestro ayuntamiento? ¿qué medidas de ahorro ha realizado, sobre todo en Navidad con el aumento de alumbrado? ¿está pensando en realizar algo al respecto? Contestación: Le indica el Sr. Alcalde que él no es adivino, pues tenemos un contrato variable en el precio de la luz, El precio de la luz se ha duplicado con respecto al año pasado y el consumo ha sido prácticamente el mismo. Si los miembros de la oposición hubieran asistido a las todas las reuniones y hubieran facilitado en el tiempo la solicitud de subvención para el ahorro energético mediante la instalación de lámparas led en la localidad, igual éstas ya estarían instaladas y se hubiera conseguido un ahorro del 60% aproximadamente. En la actualidad se está procediendo al cambio de lámparas de menor consumo y se está estudiando la posibilidad de contratar el servicio de energía con una comercializadora más económica.

Pregunta 3. Sr. Alcalde, ¿le queda claro que nadie quiere la zona del secadero para el mercado dominical? Y que ya se llegó a esa conclusión en una reunión con los vecinos que usted había convocado. Contestación: Para eso se hizo la reunión al respecto, para tener la opinión de los vecinos afectados.

Pregunta 4. Sr. Alcalde, la obra del pavimento que se ha realizado en el pabellón municipal asciende a 34.339,56 euros. ¿Nos puede explicar cómo ha sido la adjudicación de la obra? Se han pedido 3 presupuestos pero no sabemos el criterio que usted ha realizado en la adjudicación y desde Secretaria tampoco, ya que había un presupuesto más barato y el otro no queda claro el precio final. ¿Ha pedido referencias de la empresa adjudicataria? ¿Está usted satisfecho con el trabajo realizado por la empresa? ¿Y los usuarios del pabellón están satisfechos? ¿De qué partida presupuestaria se pagará, tiene consignación? Contestación: Todo el proceso se ha desarrollado de acuerdo con la ley. Me siento satisfecho de la obra ejecutada y los usuarios así se los han transmitido también. El coste de la factura se pagará con cargo a la partida presupuestaria 212.342 (Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas).

Pregunta 5. Sr. Alcalde, ¿En qué se han fundamentado para juntar quintas en la coronación de los colonos y colonas en las fiestas de la localidad? ¿Sabe que hay dos quintas que está perjudicando con su decisión? A Las quintas del 2003 y 2005 las está restando de su opción a optar a corona al tener que compartir con otras quintas. Contestación: En primer lugar le señalo

9



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA 3LCC 42RA TLH7 HZ7N

ACTA S. ORDINARIA 220706 - SEFYCU 3884915

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
NUEVAS  
08/08/2022  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1054426F



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
09/08/2022

que es competencia directa de la Concejalía de Festejos dicha cuestión. Dicha Concejalía creyó conveniente hacerlo así. Le indica que los grupos de la oposición manipulan todo lo que no les gusta. Le asegura que en general, todos los jóvenes y sus padres, salvo alguna excepción, están encantados de la decisión adoptada al respecto. Esta Alcaldía y la Concejalía de Festejos consideran que se han realizado unas fiestas excelentes y que los miembros de la oposición no van a conseguir ensuciar la labor realizada por el grupo de gobierno porque los hechos están ahí.

Pregunta 6. Sr. Alcalde, ¿Si la oposición realiza una propuesta/moción de la bajada del precio del agua para los vecinos de Aguas Nuevas, la apoyará? Como la deuda del agua esta pagada, ¿no considera justo que al menos les facilitemos las cosas a nuestros vecinos? Contestación: Se sigue manipulando el asunto. Sabe que hay que subir el precio del agua ya que en la anterior Corporación de la que formaba parte el Vocal del Grupo Psoe D. Joaquín Ruiz Peña se decidió subir el precio repercutido a los vecinos en un periodo de 4 años. Por el problema de la pandemia solicitaron los grupos de la oposición no subirla habiéndose aprobado así por la Junta Vecinal, lo que supuso que dicho coste lo afrontara directamente el Ayuntamiento con cargo al presupuesto de gastos sin haber consignación inicial para ello. Es muy fácil desde la oposición intentar quedar bien con los vecinos de la localidad pero queda clara la incoherencia de los grupos de la oposición de este Ayuntamiento. Llegado el momento haré lo que considere más conveniente y mejor para el pueblo y sus vecinos.

Pregunta 7. Sr. Alcalde, ¿si al final el día de la presentación de las fiestas decide una dama ir acompañada con otro acompañante que no sea su padre, ¿le dejará subir? ¿le impondrá su voluntad en contra de la felicidad de la dama? Contestación: El Sr. Alcalde reitera a la Sra. Sofía Francés que ella estuvo en las fiestas y pudo observar personalmente que fueron unas fiestas excelentes de la que disfrutaron todos los vecinos y sobre todo los más jóvenes y sus padres y madres. Considera surrealista el tipo de preguntas que llevan a un pleno dudando si es ella quien las formula o son elaboradas por otra persona y es ella quien las plantea en el Pleno.

Seguidamente se da la palabra a los miembros de la Corporación a fin de que procedan a presentar los ruegos y preguntas que consideren oportunos y que a continuación se detallan:

**Vocal D<sup>a</sup> Belén Yáñez Martínez (Ciudadanos).-**

**PREGUNTAS:**

Pregunta 1. Sr. Alcalde, ¿Por qué el acta de hoy no está publicada en el tablón de anuncios? No nos vale que diga que no hay espacio, cuando está demostrado que tenemos el tablón de anuncios a menos del 50%. Contestación: El Sr. Alcalde le contesta que no lo sabe. El Sr. Secretario hace saber que el Acta a la que hace referencia la Sra. Belén ha estado publicada durante 2 meses, desde que se elaboró el acta (03/05/2022) hasta el día de la publicación de la siguiente convocatoria de pleno (01/07/2022), y si se ha quitado ha sido por la imposibilidad de espacio al no coger todas las páginas del acta en el Tablón de Anuncios. La publicidad de los anuncios y documentos no depende del espacio libre que haya en el Tablón de Anuncios. Así mismo señala que según lo establecido en el art. 72 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local los plenos se exhibirán a través de una síntesis del acta y no establece plazo alguno para ello. Señala así mismo que es él quien se encarga personalmente de las exposiciones de las actas de los plenos en el Tablón de Anuncios y que no ha habido ningún tipo de intencionalidad al respecto.

Pregunta 2. Sr. Concejala de festejos y Cultura. ¿nos puede enumerar las actividades organizadas por parte de nuestro Ayuntamiento para este verano 2022? Aprovecho para dar las gracias a nuestras empresas locales y asociaciones, así como a nuestros jóvenes que están organizando y promoviendo actividades este verano. Hasta hoy tenemos actividades organizadas por ellos, ¿nuestro Ayuntamiento que va a realizar algo? Contestación: Se le contesta que el grupo de gobierno está en ello y que las actividades realizadas por los jóvenes de la localidad hasta el día de la fecha han sido realizadas a petición del Ayuntamiento.

Pregunta 3.- Sr. Alcalde, ¿Sabe la diferencia de consumo de luz y precio de la luz?, ¿nos puede decir el gasto de luz que se ha realizado en los últimos 4 años? Contestación: Se consume aproximadamente la misma cantidad pero a un mayor precio. Tenemos un precio variable e igual que cuando bajaba el precio de la luz pagábamos menos, ahora que ha subido

10



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA 3LCC 42RA TLH7 HZ7N

**ACTA S. ORDINARIA 220706 - SEFYCU 3884915**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN  
08/08/2022



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1054426F



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
09/08/2022

el mismo se paga más. Es imprevisible calcular el gasto de luz con antelación pues no se puede prever el precio de esta para un futuro. Sería muy laborioso elaborar exactamente el consumo de luz de cada uno de los suministros contratados durante los últimos 4 años. No obstante si se viera tal posibilidad se elaboraría el mismo.

Pregunta 4. Los programas de fiestas de San Isidro han costado 4.300 euros, ¿Cuánto dinero hay en la partida presupuestaria para tal gasto? ¿Cuánto se ha gastado anteriormente? Contestación: Ya ha señalado anteriormente sobre el gasto del programa de las últimas fiestas de S. Antón, que ascendió a 2.589,00 € y el de S. Isidro sobre 4.300,00 €. Sí hay consignación suficiente en la partida presupuestaria correspondiente para tal fin.

Pregunta 5. ¿Por qué no se ha solicitado la subvención de la Diputación de Albacete sobre poner cámaras a la entrada y salida del pueblo? Contestación: El Sr. Alcalde le señala que no lo vio conveniente pues este Ayuntamiento no puede hacer frente a todos los gastos ocasionados por inversiones sujetas a todas las subvenciones que se convocan. No obstante estuvo viendo tal posibilidad con el Ayuntamiento de Albacete.

Pregunta 6. En el servicio de piscina municipal ha licitado y adjudicado conjuntamente tanto el servicio de baño como el de repostería. ¿El Ayuntamiento entonces ahora que responsabilidad tiene? Se ha gastado 2.100,00 euros en reparaciones varias en el riego de la piscina municipal. Contestación: Efectivamente, el Ayuntamiento ha tenido un gasto de puesta en funcionamiento de la Piscina Municipal y la empresa adjudicataria tiene ahora la obligación de costear el mantenimiento de esta, tal y como viene reflejado en el Pliego de Condiciones elaborado a tal efecto, excepto gastos de suministro eléctrico.

Pregunta 7. Sr. Alcalde, ¿por qué no ha querido que los jóvenes del pueblo continúen con la barra de la piscina cuando así lo querían y lo demandaban? ¿Por qué ha adjudicado el servicio de Piscina Municipal y Bar conjuntamente si nunca se ha hecho así? Contestación: El Expediente de adjudicación del Servicio de Piscina Municipal y Barra salió a licitación pública y tuvieron la posibilidad de participar en dicha licitación. Señala así mismo que vio conveniente llevar a cabo la adjudicación de ambos servicios conjuntamente.

Pregunta 8. Sr. Alcalde, ¿Me puede decir el número de colonos que iban a subir en la carroza que el Ayuntamiento promocionaba para que desfilaran los colonos y colonas en las recientes fiestas de S. Isidro Labrador 2022?, ¿Sabe el número de aforo de la carroza que contrató para tal acto? Contestación: El Sr. Alcalde le indica que en un próximo pleno le contestará.

### **RUEGOS:**

- 1.- Ruego se publicite el Reglamento de honores y distinciones de este Ayuntamiento para que todos los vecinos sean conocedores del mismo.
- 2.- Le ruego al Sr. Alcalde cambie su forma de gobernar caracteriza por el despilfarro, el humo, las mentiras, los enredos y la enemistad. Todos somos vecinos y conocidos y nadie merece esta forma de gobernar, después de tres años ya estamos cansados de esta situación.
- 3.- Ruego al Sr. Alcalde que cuando realice un luto, sea institucional o no institucional, se retire la pancarta que tenga instalada en el balcón nuestro ayuntamiento, pues se le quita reconocimiento a dicho acto. Además, le recordamos que las banderas continúan a media asta y ya ha pasado un tiempo prudencial para que vuelvan a ondear normalmente como siempre.
- 4.- Le ruego al Sr. Alcalde que para posteriores honores y distinciones lea el artículo 13 del Reglamento de los Títulos, Honores y Distinción oficial de la Entidad Menor Local de Aguas Nuevas, donde dice que al menos la concesión de títulos debe incluir la información detallada y suficientemente especificada por parte del Equipo de Gobierno y no por parte de un vecino, por tanto la fase informativa debe realizarla el Equipo de Gobierno.
5. Le ruego al Sr. Alcalde que no mienta, que el suelo del pabellón es vergonzoso como está, las líneas pintadas están mal y el suelo se está abombado, por tanto escuche a los usuarios del pabellón y realice la reclamación pertinente a la empresa adjudicataria para que arregle los imperfectos. No diga que los usuarios están contentos con la obra realizada.
- 6.- Le ruego al Sr. Alcalde que deje de decir que soy manipuladora de nadie. Todos los escritos presentados van firmados y consensuados con sus compañeros de la oposición.
- 7.- Le ruego a la Sr. Concejala no manipule la información y no insinúe cosas que no son.
- 8.- Sr. Alcalde le ruego que indague a través de las cámaras del Ayuntamiento que ha pasado con los altavoces de la sala de plenos.

11



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA 3LCC 42RA TLH7 HZ7N

**ACTA S. ORDINARIA 220706 - SEFYCU 3884915**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 13



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN  
08/08/2022



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1054426F

**Vocal D. Joaquín Ruiz Peña (Psoe).-**

**PREGUNTAS:**

Pregunta 1. Sr. Alcalde, ¿A usted le han llegado las quejas y el malestar de los vecinos referente a la tala de árboles de los caminos? ¿Sabe usted que están las quejas publicadas en redes sociales? ¿Les va a contestar? Contestación: Le señala el Sr. Alcalde que sí ha recibido alguna queja, pero no desde el pueblo sino fuera de Aguas Nuevas. También tiene conocimiento de que existe alguna queja en redes sociales. No tiene pensado contestar a dichas quejas, el que quiera alguna información al respecto puede pasarse por el Ayuntamiento y les atenderá personalmente.

Pregunta 2. Sr. Alcalde, ¿Sabe que no está promocionando el trabajo juvenil local?, el hecho de que los jóvenes trabajen en nuestro pueblo promociona que estén activos y realizando un trabajo positivo tanto para ellos como para el pueblo. Agradecemos a la empresa valiente que ha apostado por nuestro pueblo y que está realizando su labor por dar un buen servicio a los usuarios de la Piscina Municipal. Contestación: El Sr. Alcalde le contesta que precisamente habló personalmente con el adjudicatario a fin de que velara para que los puestos de trabajo que tuviera que contratar fuesen de jóvenes de esta localidad.

Pregunta 3. Sr. Alcalde, ¿cómo se van a regar los jardines de nuestro pueblo? Contestación: Si se refiere a los jardines de las entradas de cada vivienda de la localidad, éstos deben de ser regados y cuidados por los propietarios de cada vivienda.

Pregunta 4. Sr. Alcalde, ¿porque no ha llamado a todas las empresas locales habituales para la publicidad del programa de las fiestas de la localidad? Contestación: Dicha labor es realizada directamente por los servicios administrativos del Ayuntamiento y no por la Alcaldía. La Empresa que quiere publicitarse puede dirigirse al Ayuntamiento para ello.

**RUEGOS:**

1.- Rogamos al Sr. Alcalde publique las actas de los plenos en el Bando Municipal, consideramos que la información que recoge las actas es importante para los vecinos del pueblo y deben ser conocedores de tal información.

**Vocal D<sup>a</sup>. Sofía Francés García (Psoe).-**

**PREGUNTAS:**

Pregunta 1.- Sr. Alcalde, ¿En qué estado se encuentra la tramitación del expediente para la rehabilitación del inmueble para el Centro de Día? Contestación: Le contesta el Sr. Alcalde que en lo que respecta a la I Fase, se encuentra pendiente de terminación el proyecto de ejecución de obras por parte del técnico de la Diputación Provincial de Albacete, pues ha sido necesario modificar el mismo debido a un cambio de normativa.

**Vocal D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Guerrero Sánchez (PP).-**

**RUEGOS:**

1.- Ruega que los grupos de la oposición dejen de manipular, mentir y transgiversar las cosas. Alardean de querer trabajar para el pueblo cuando lo único que hacer es poner zancadillas a la Alcaldía. Deben de tomarse mas en serio los plenos respetando al Sr. Alcalde y debiendo dedicarse a debatir y votar los asuntos señalados en cada orden del día, no haciendo monólogos en cada uno de los puntos a tratar en los mismos.

El Sr. Alcalde llama la atención al público por interrumpir y hacer uso de la palabra sin la autorización correspondiente.

Señala la Sra. Vocal que por hacer muchos escritos conteniendo mentiras no se va a decir la verdad, siendo lamentable y bochornosa entregar escritos elaborados por la Vocal del grupo Ciudadanos y que ni siquiera van firmados directamente por el resto de los miembros de la oposición, incluso habiendo reconocido la Sra. Sofía que alguno de ellos únicamente los ha leído por encima, y luego son ellos los que piden al grupo de gobierno responsabilidad política y transparencia.

Es vergonzoso el tipo de preguntas que realizan en los plenos, ya que más que preguntas se trata de interrogatorios a nuestro Alcalde, pues las mismas podrían serles



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
09/08/2022





FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
NUEVAS  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN  
08/08/2022



**Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS**

NIF: P5290001F

**Secretaría e Intervención**

Expediente 1054426F

contestadas por él mismo en cualquier momento. Utilizan dichas preguntas para manipular la gestión del equipo de gobierno.

Asegura que el día que deje este equipo de gobierno de representar a Aguas Nuevas podrán alabar o reprochar el trabajo realizado pero se irán con la cabeza bien alta por la gestión realizada por y para el pueblo.

Ruega a los grupos de la oposición que si de verdad quieren trabajar para el pueblo deben demostrarlo asistiendo a las reuniones y plenos, aún cuando no estén en mayoría de votos, pues su no asistencia si es una falta de respeto hacia los vecinos de Aguas Nuevas.

El equipo de gobierno les brinda la mano para trabajar unidos por el bien de los vecinos, otra cosa es que los grupos de la oposición quieran aprovecharla o no.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
09/08/2022

